



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 196 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa  
20/10/2021

Aprobar los aranceles de capacitaciones y servicios 2021 de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias

VISTO, el EXP- 303 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como se expresa en los lineamientos institucionales, constituye un objetivo primordial para la UNLa., además de la oferta académica de grado y posgrado, el desarrollo de programas, cursos y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida, el nivel educacional y las posibilidades de capacitación continua de la comunidad de Lanús y sus zonas de influencia, generando aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico a través de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias y a efectos de atender estas necesidades, ha elevado la propuesta de aranceles de capacitaciones y servicios 2021 que fueron diseñados por la carrera en función de los requerimientos y necesidades habituales del sector;

Que, la propuesta de aranceles de dichos cursos se encuentra aprobada por su 8ª reunión del Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 5 de octubre de 2021;

Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por la Universidad se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 8ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar los aranceles de capacitaciones y servicios 2021 de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el que se acompaña e integra la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## **CAPACITACIONES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL CAMPO PROBLEMÁTICO DE LAS TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS**

### **ARANCELES SEPTIEMBRE 2021**

#### **1.- CURSOS Y CAPACITACIONES**

Se elaborarán, a pedido de los organismos interesados, los diseños curriculares de cursos y/o capacitaciones solicitados. En su valoración se incluirán tanto las horas correspondientes a la elaboración del curso “a demanda”, la confección del material de estudio y las horas insumidas en el dictado del mismo, según corresponda.

Valor de la hora: \$2.900

#### **2.- SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA**

De acuerdo con la magnitud de la tarea solicitada, se determinarán la cantidad de horas afectadas y se elaborará un presupuesto, tomando como Valor de la hora de servicio: \$3.100

## Hoja de firmas